

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE MARZO DEL AÑO 2024.**

Acta número: 257
Fecha: 6/marzo/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:40 Horas
Instalación: 11:46 Horas
Clausura: 12:27 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 6/marzo/2024 13:40 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día seis de marzo del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo, Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Shirley Herrera Dagdug y del Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día seis de marzo del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2024.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2024.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reconocer a las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, como

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman los artículos 5, fracción IV; 7, fracción IX; 9, fracción II; 22, fracción II; 30, fracción XVII; 39, fracciones II y XIV; 64, párrafo segundo; y 66, fracción V, todos de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado David Coutiño Méndez.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 28 de febrero del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 28 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 255
Fecha: 28/febrero/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:42 Horas
Instalación: 11:47 Horas
Clausura: 12:57 Horas
Asistencia: 29 diputados.
Cita próxima: 28/febrero/2024 13:30 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Rita del Carmen Gálvez Bonora, Dariana Lemarroy de la Fuente, Soraya Pérez Munguía y Beatriz Vasconcelos Pérez, y de los diputados Euclides Alejandro Alejandro y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone instituir el 21 de octubre, como “Día Estatal del Ahorro de Energía”; que presenta el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 23 de febrero del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 23 de febrero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 23 de febrero del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien informó que no existía correspondencia recibida.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso del Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar y de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a las compañeras y compañeros legisladores de esta LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco; a los medios de comunicación; al público que nos acompaña en este Recinto Legislativo, así como a todas las personas que nos siguen por medio de las plataformas digitales. De forma especial me gustaría saludar y agradecer la presencia del Ingeniero Rafael Martínez Bernal, Gerente de la División Sureste de CFE Suministrador de Servicios Básicos (SSB) Región Sureste. Al Ingeniero Carlos Humberto Álvarez Núñez, Jefe de Departamento de Atención a Clientes Divisional. Al Licenciado Osvaldo Ramírez Mendieta, responsable de la Zona Comercial Villahermosa. Al Ingeniero Gerardo Barrios, responsable de la Zona Comercial Chontalpa. Al Licenciado Sergio Ramos Enríquez, responsable de la Zona Comercial de los Ríos. Al Arquitecto Saúl Rodríguez de la Cerda, Director de la Zona de la Procuraduría General de Consumidor. Al Arquitecto Raúl Guzmán Priego, Presidente del Colegio de Arquitectos de Tabasco. Bienvenidos

todos a esta casa, la casa de las tabasqueñas y tabasqueños. Quien suscribe, Diputado José de Jesús Hernández Díaz, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara el 21 de octubre como “Día Estatal del Ahorro de Energía”. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. En Tabasco, el uso de energía eléctrica representa una necesidad básica de carácter primario para sus habitantes, debido a las altas temperaturas que la entidad enfrenta día con día por sus condiciones geográficas. Es por ello que con más de 2 millones 400 mil habitantes el consumo de energía eléctrica es alto, ya que cada familia promedio a nivel estatal demanda el uso de 3 mil 156.87 kilowatts de forma mensual, en promedio más de 644.36 mil hogares en Tabasco, lo cual posiciona a la Entidad como uno de los primeros lugares en alto consumo de energía eléctrica. Resulta importante resaltar la ardua labor realizada por el Gobierno del Estado en colaboración de la CFE Suministrador de Servicios Básicos, primeramente beneficiando a las familias con el programa “Adiós a tu deuda” que anulaba por completo los adeudos de energía eléctrica de los contratos domésticos con alguna especie de adeudo, en el cual se vieron beneficiados más de 600 mil usuarios, al mismo tiempo que se coincidió y permitió que la tarifa 1F, la tarifa más baja en todo el país, sea aplicable en la entidad de forma permanente y no únicamente en la temporada de verano, es decir, que dicha tarifa sea aplicada a todos los meses del año sin excepción alguna, otorgando el Gobierno del Estado un subsidio de 393 millones 193 mil 810 pesos con 48 centavos, para el ejercicio fiscal 2021-2022, un subsidio de 319 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2022-2023 y un subsidio de 390 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2023-2024 , lo cual se traduce en más de un mil 100 millones de pesos que se han aportado en tres años para que las familias tabasqueñas reciban una tarifa más justa y más baja. Sin duda, la labor de convenio que ha establecido el actual Gobierno del Estado con la Paraestatal CFE, en especial con la CFE, la cual ha significado un aliado del pueblo tabasqueño, ya que esta alianza se traduce en bienestar de todas y todos. Los esfuerzos emprendidos por el Gobierno Estatal y la CFE SSB, han sido de gran apoyo en la economía de los tabasqueños, sin embargo, no es suficiente solo pagar menos por consumir más, sino que

tenemos que hacer conciencia sobre el uso de la energía eléctrica en nuestros hogares, así como el uso de energía eléctrica en oficinas, negocios y dependencias públicas; por medio de pequeñas acciones como utilizar focos ahorradores, o de luz blanca, ya que estos gastan hasta un 75% menos que los focos de luz incandescente; apagar focos y desconectar electrónicos que no se encuentren en uso, como televisores o licuadoras; así mismo, optimizar el uso del aire acondicionado, puede resultar una buena estrategia de ahorro de energía eléctrica, mediante el cierre de puertas y ventanas en habitaciones o espacios donde se utilice el aire acondicionado. De esta forma, podemos realizar un ahorro significativo de modo que los escenarios adversos que provoca el uso excesivo de energía eléctrica, serán menores e inclusive, hasta tolerables. Es por ello, que resulta necesario establecer un recordatorio que nos permita tener presente a las y los tabasqueños lo trascendental que es coadyuvar al ahorro de energía eléctrica, en nuestros hogares, centros de trabajo y cualquier otro lugar de concurrencia, para que, de esta forma, contribuyamos en el cuidado del medio ambiente, evitando las consecuencias del cambio climático y del efecto invernadero. Así como a nivel mundial se conmemora el 21 de octubre como Día Mundial del Ahorro de Energía, y siguiendo como ejemplo a los estados de Chiapas y Oaxaca, siendo competencia de este Poder Legislativo, decretar conmemoraciones significativas para el pueblo tabasqueño, establecer el 21 de octubre como “Día Estatal del Ahorro de Energía” lo cual además, funge como un recordatorio para Tabasco y quienes habitamos en esta tierra, para hacer pequeñas acciones, que generen grandes cambios, por un mejor mañana, y un mejor Tabasco. De igual forma, decretar un galardón que permita reconocer a la labor de quien o quienes contribuyan de manera significativa a la noble tarea del ahorro de energía, por medio de proyectos integrales o específicos, se convierte en valioso para nuestras instituciones y sociedad en general, ya que podremos exaltar las acciones emprendidas en el Estado, procurando ser ejemplo de estados vecinos, y a nivel nacional. Por medio de la creación de este tipo de reconocimientos permiten enaltecer el trabajo de quienes de forma voluntaria y de manera constante realizan acciones en favor del ahorro de energía, generará una motivación que promoverá una mayor participación de empresas y de la sociedad civil, con un solo objetivo “el ahorro energético”, en donde ganamos todas y todos. Por lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se decreta el 21 de octubre como “Día Estatal del

Ahorro de Energía”, como una acción viable y sensible que realiza el Congreso del Estado para crear conciencia a la sociedad tabasqueña sobre la importancia de establecer mecanismos y acciones encaminadas a reducir el consumo de energía, la promoción de energías renovables, así como la mitigación del cambio climático. Se crea el Reconocimiento Tabasqueño al Ahorro Energético, el cual será otorgada a las personas, comunidades y organizaciones de cualquier tipo, que por su actividad, trayectoria o conocimiento, contribuyan o hayan contribuido ejemplarmente mediante proyectos documentados al ahorro de energía en la Entidad. Transitorios. Artículo Primero.- Se declara el 21 de octubre como “Día Estatal del Ahorro de Energía”. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Tabasco dentro de los 180 días siguientes, deberá expedir el Reglamento para el Reconocimiento Tabasqueño al Ahorro Energético. Artículo Tercero.- El Reconocimiento Tabasqueño al Ahorro Energético, será entregado en una Sesión con carácter de Solemne, en el Recinto Legislativo, cada dos años, siendo la primera edición en el año 2025. Artículo Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Diputado José de Jesús Hernández Díaz, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente del Honorable Congreso del Estado Tabasco. Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Medios de comunicación y público que nos acompaña en este recinto o a través de las redes sociales. También doy la bienvenida a los Conductores Privados de Plataformas de Tabasco, la COPPLATAB, encabezado por su líder, Raúl Eduardo Romero Zurita, bienvenidos. Esta iniciativa es el resultado de varios meses de trabajo, donde se realizó un ejercicio de derecho comparado, en el que se revisaron

las regulaciones en materia de plataformas de servicios privados por aplicación, de los estados de Quintana Roo, Durango, Nuevo León, Ciudad de México y Yucatán; retomándose el modelo de este último Estado, por ser extenso y considerarse al más adecuado para la Entidad. En este sentido, dado lo extenso de la propuesta y toda vez que a la misma se analizará en la comisión competente, me permitiré dar lectura al resumen de la misma. El suscrito Diputado José Pablo Flores Morales, en mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el medio del cual se reforman, adicionan y se derogan diversos artículos a la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, en materia de Plataformas de Servicios Privados por Aplicación, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Las empresas de redes de transporte basado en aplicaciones móviles (ERT) se basan en el desarrollo de tecnologías de teléfonos inteligentes y sistemas de posicionamiento global. Mediante el uso de aplicaciones descargables de este tipo en dispositivos móviles (plataformas), los usuarios requieren servicios de transporte punto a punto; un grupo de conductores privados ofrece el servicio utilizando la misma aplicación y sus coches. Es decir, las plataformas de servicios de aplicaciones privadas son un tipo de servicio de transporte privado. Aplicaciones de transporte como Uber, Cabify, Didi, entre otros, han revolucionado la forma de movilizarse en las ciudades del mundo, países de Latinoamérica como Argentina, Colombia, Perú, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Chile, Uruguay, Brasil, entre otros, han regulado este tipo de servicios, en el caso particular de nuestro país, pese a la oposición, de manera paulatina la mayoría de los estados ha iniciado el proceso de regulación. Segundo.- Que la primera empresa Uber comenzó a operar desde 2013 y actualmente ofrece servicios en casi todas las ciudades capitales, incluida Villahermosa. Posteriormente se sumaron otras empresas como Didi, In-Drive y Bliscaren, para las cuales cuentan con plataformas de atención privada vía app desde hace más de diez años. Aun cuando esta movilidad de transporte está regulada en varios estados, entre los que se encuentran Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Quintana Roo y Yucatán. En el caso de nuestro Estado, aun no se ha logrado armonizar la ley a la necesidad de los usuarios y los conductores, puesto que la ley vigente, no reconoce este tipo de servicios, que en estos momentos es considerado “ilegal” por la dependencia del ramo. Siendo

permanentemente hostigados y multados. Tercero.- Que sí bien, la facultad para regular este tipo de servicios es de las entidades de la República, por ende de este Poder Legislativo, de presentar las reformas legales, no se puede dejar pasar desapercibido que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver las acciones de inconstitucionalidad 63/2016 y 13/2017, estableció los parámetros constitucionales para legislar sobre este tipo de servicio, en ellos destaca, por ejemplo, no se trata de servicios público concesionado, es decir, que no encuadra en los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitución Federal. En consecuencia, el transporte de pasajeros presentado a través de plataformas tecnológicas no se debe considerar público, no es concesionable, ya que su naturaleza es un servicio de transporte privado. Cualquier regulación que se pretenda realizar, fuera de estos parámetros resulta inconstitucional, de acuerdo al máximo tribunal del país. Cuarto.- Que los más de 1 mil 500 trabajadores de aplicación que laboran en la ciudad de Villahermosa, contribuyen a la economía del país, pues deben de estar al corriente del pago de sus impuestos, pues al momento de darse de alta y prestar el servicio se les retiene el ISR y el IVA. De acuerdo a un estudio estadístico realizado por la Asociación de Conductores Privados de Plataformas Tabasco (COPPLATAB), el 70.3%, fluctúa en edades de 30 a 50 años, el 62.6%, tiene estudios de educación superior –licenciaturas y posgrados-, más del 70% tienen en la aplicación su fuente principal de ingresos y sostenimiento para ellos y sus familias, y el 10.3%, de los conductores son mujeres y jefas de familia. Teniendo en su mayoría dependientes económicos, esto ante la difícil situación que enfrenta el Estado ante la falta de empleos dignos y bien pagados. Quinto.- Que la propuesta planteada propone la incorporación a la Ley de Movilidad del Estado, entre otras, los siguientes conceptos: Empresa de redes de transporte.- La persona física o moral que, basándose en el desarrollo de tecnologías de los teléfonos inteligentes en el sistema de posicionamiento global, promueve, administre u opere una plataforma tecnológica en el Estado, ya sea directamente o a través de una filial, subsidiaria o empresa relacionada, en virtud de acuerdos comerciales que tengan celebrados en vigor. Plataforma tecnológica.- La aplicación informática que, mediante dispositivos electrónicos fijos o móviles, permite la contratación del servicio de transporte de pasajeros o de carga. Además de certificado vehicular, certificado de operador titular, certificado de operador adhesivo, y constancia. Sexto.- Que bajo esta premisa se propone adicionar un capítulo para efectos de incorporar la constancia con las que podrán operar en el Estado las empresas de redes de transporte, así como la precisión que el servicio de transporte de pasajeros contratado a través

de plataformas tecnológicas solo podrá ser presentado en vehículos que cuenten con certificado vehicular, lo mismo con los conductores, quienes tendrán que tramitar un certificado que acredite su personalidad. En sus transitorios se prevé un término de 90 días para que la Secretaría, haga las adecuaciones a su reglamento interno y proceda a iniciar la regularización del servicio. Esto permitirá, previo pago de los derechos correspondientes previstos en la Ley de Hacienda del Estado, además de un ingreso a las arcas estatales, por la expedición de los documentos antes mencionados, la regularización de este servicio, resolviendo un problema social-económico y fortaleciendo al estado de derecho. Por lo que someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adicionan, las fracciones IX, X, XI, XVIII, XXV y XLVIII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 3; se reforma el Título Octavo, Concesiones, Permisos Constancias y Certificados; se adicionan Capítulo II Bis, De las Constancias; artículos 177 bis, 177 ter, 177 quater; Capítulo II Ter, De los Certificados Vehiculares y el Capítulo II Quater, artículos 177 quinquies y 177 sexies; Capítulo II Quater, De los Certificados de Operadores, 177 septies, 177 octies y 177 nonies de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opondan al presente Decreto. Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor en un plazo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, a fin de que la Secretaría, realice las adecuaciones a su Reglamento. Tercero.- Las empresas de redes de transporte deberán tramitar la constancia, dentro del término de 45 días, contado a partir de la entrada en vigor del Reglamento que emita la Secretaría. Cuarto.- Los choferes u operadores servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, contarán con un plazo de noventa días naturales para tramitar el certificado, contado a partir de la entrada en vigor del Reglamento que emita la Secretaría, de conformidad con los requisitos previstos en la Ley y previo pago de los derechos correspondientes, en términos de la Ley de Hacienda del Estado. Atentamente, “Democracia ya, patria para todas y todos”. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Katia Ornelas Gil, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el

Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Pablo Flores Morales, si aceptaba o no las adhesiones a su iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, en virtud de que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Luis Aguilar Gallardo	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez			X
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	26	0	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el

Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez y Marlene Martínez Ruiz, y el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó al Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna en asuntos generales.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente, compañeras, compañeros, público asistente, muchas gracias por su tiempo. Quiero leer una poesía de Juan Correa Zapata, teapaneco ilustre, escrita el 04 de abril de 1887, a la memoria del Coronel Gregorio Méndez Magaña. “No es el incienso de lisonja impura en el que nunca se templó mi lira el que vengo a quemar; es más noble la musa que me inspira. No vengo a tributar con torpe anhelo servil adulación a ningún vivo, porque no puede un corazón altivo, porque callan mis labios y no acierto; yo sólo vengo a recordar a un muerto por quien la patria se vistió de duelo. La patria gime con razón sobrada y tiene el seno de pesar deshecho y está en el cielo con los ojos fijos, porque se mueren sus mejores hijos que en las horas de prueba y de agonía, salvaron con la punta de su espada su augusta libertad y su derecho que intentó conculcar la tiranía; la patria llora porque ve con pena que atroz materialismo cual la cizaña entre la grama buena va matando la fe y el patriotismo; que a la heroica constancia inquebrantable que le daba a los Juárez y Guerrero la grandiosa

templanza del acero, sucede indiferencia lamentable. Que cada día que pasa cuando entreabre sus ojos apagados, distingue que la raza, de los héroes valientes y abnegados, va siendo más egoísta y más escasa. Qué extraño pues que acuda un pueblo entero con fervor sencillo al saber de la muerte tan fiera como siempre y tan sañuda le ha arrebatado su mejor caudillo. El pueblo de Tabasco a quien abona la libertad porque le rinde culto, se agrupa en derredor de este santuario trayendo de laurel una corona y de noble recuerdo el incensario. Como justo homenaje le tributa los póstumos honores al que hizo sucumbir a los traidores en las vírgenes selvas de Jonuta; al que en medio al fragor de la pelea que sembraba la muerte aterradora no olvidaba la escuela bienhechora, el templo de la ciencia y de la idea. El digno ciudadano modesto y generoso, como lo es el soldado mexicano, de la tumba en el hueco cavernoso descansa para siempre. El atleta invencible de la guerra con ánimo sereno arribó hasta el final de su jornada cumpliendo como bueno. Y al llenar su misión sobre la tierra ha vuelto hacia su origen, a la nada. Mas el sol esplendente de su gloria naciendo de su tumba, lo ha de alumbrar en su profundo sueño y en el pecho de todo tabasqueño, ha de ser perdurable su memoria. Ha muerto la materia deleznable pero el nombre de Méndez ya no muere, ni la mano insensible del olvido, ni el tiempo puede ante tanta grandeza borrarlo en sus anales, que lo lleva en el alma ya esculpido con letras inmortales, la gran generación que se levanta. En sus manos está la patria”. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Marlene Martínez Ruiz, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Con el permiso del Diputado Presidente, de la Honorable Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Saludo también a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos. Hago uso de la voz, para efectos de congratularme y a la vez, agradecer profundamente desde mi ser y en representación de esos seres vivos llamados animales que si bien no hablan nuestro idioma, lo perciben a la perfección; el hecho de que el día de hoy se hayan aprobado reformas y adiciones a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, que tienen como finalidad fortalecer las acciones para proteger y garantizar la vida de esos seres, que nos sirven de compañía, nos brindan cariño, nos ayudan en las tareas domésticas y hacen que nuestra convivencia sea más alegre y armoniosa. Las reformas hoy aprobadas, tienen su origen en la iniciativa que la suscrita presentó el 19 de abril del año pasado; como portavoz de las personas que tenemos a

nuestro lado a un animal como mascota, formando parte de nuestra familia y que vemos lo que sufren y sienten cuando son objeto de algún tipo de maltrato o son abandonados por sus dueños. Con estas reformas se contempla que los animales que se encuentren abandonados o en situación de riesgo puedan ser rescatados por las autoridades competentes con el apoyo de elementos de seguridad pública y trasladados a donde la autoridad determine en lo que se resuelve, en definitiva, si se da en adopción, queda a cargo de un centro de control animal o de alguna asociación protectora de animales o se dona a algún zoológico, según el caso. Se establece además que respecto a los animales de carga no deben ser sobreexplotados por encima de sus capacidades y deben ser protegidos con arnés o el equipo necesario para evitar que sufran daños o lesiones. De igual manera, se dispone que al finalizar el ciclo de servicio de un animal deberá quedar a cargo de su propietario o poseedor y excepcionalmente puede ser donado. Finalmente se establecen como sanciones el arresto administrativo y el decomiso temporal o definitivo del animal de que se trate. Por todo lo anterior, me permito dar gracias y felicitar en primer término a los que integran la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, quienes con su valioso esfuerzo, dedicación y preocupación, emitieron el dictamen correspondiente que hoy se sometió a discusión y aprobación, obteniendo votación por mayoría, lo que significa que todos y cada uno de los presentes mantienen la misma preocupación, pero lo más importante y relevante es que se ocuparon para que en el futuro esos seres vivos llamados animales les espera una mejor calidad de vida. Es cuanto señor presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias. Bienvenidos, primero que nada, líder Raúl Eduardo Romero Zurita. El PRI, siempre va a estar de lado de las causas sociales. Sean bienvenidos a la casa del pueblo tabasqueño. Con el equilibrio que caracteriza a la Mesa Directiva, hago uso de mi derecho para ser la voz del pueblo en este Congreso. Y con su venia, Diputado Presidente, con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores, quienes conforman esta 64 legislatura. Quienes nos visitan el día de hoy, en especial a los de la Comisión Federal de Electricidad; Ingeniero Rafael Martínez, Ingeniero Osvaldo Martínez, Ingeniero Gerardo y Sergio Ramos. De igual manera, reciban un afectuoso saludo mis amigos los medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Invitar a

la sociedad a reflexionar sobre el uso del consumo energético del día a día, es importante. Si bien, el 21 de octubre ya está decretado por el Foro Energético Mundial, como el Día Mundial del Ahorro de Energía, me parece muy valiosa la propuesta de mi compañero diputado Jesús Hernández Díaz, para que a nivel estatal hagamos conciencia en construir un mundo más sostenible. Con pequeñas acciones podemos hacer un uso más eficiente de la energía. Somos un Estado lleno de energía, en esta tribuna en varias ocasiones ha quedado claro. Pero por supuesto, no podría ser menos en un Estado que genera electricidad, y con ella abastece una buena área del territorio nacional. Lamentablemente, aun cuando somos generadores de energía, nuestra población carece de un servicio de calidad, por ende, no se merecen eso las y los tabasqueños, más que una adecuada distribución de electricidad y el cobro de tarifas justas y consientes. Hoy nos visita en este recinto, en la casa del pueblo, la Comisión Federal de Electricidad a través de quienes nos distingue con su representatividad y presencia; es por eso que debemos hacerles saber, y aprovechar esta oportunidad de tenerlos en la casa, que le han quedado a deber a las y los tabasqueños. Que la Comisión Federal de Electricidad tiene una deuda histórica con las familias tabasqueñas. La CFE de Manuel Bartlett Díaz no atiende a los tabasqueños, solo los engaña. La CFE ha dejado mal al Presidente de la República en su propia tierra. A los tabasqueños no nos engañan con espejitos: “adiós a tu deuda”, la tarifa 1F, 1Z, la que le quieran colocar como título, que si invierno, que si verano, todo fue una mentira. Los ciudadanos no perciben los supuestos beneficios en sus bolsillos. Las familias tabasqueñas siguen decidiendo si pagar sus recibos truqueados o comprar alimentos para los suyos; si pagan sus tarifas inconscientes o le dan una educación de calidad a sus hijos. Si deciden perder el tiempo en sus oficinas con aclaraciones confusas o trabajan para un futuro más alentador. Queremos una solución puntual en el tema de energía eléctrica, el Estado requiere que la CFE voltee a ver a los tabasqueños. La calidad del servicio es pésima, apagones locos por todos lados, días y días sin electricidad en muchos hogares a los que, sin lugar a dudas, se les echa a perder la alimentación que con mucho esfuerzo llevan a las mesas de sus familias. ¿Y quién responde ahí? Ahí no hay una solución por parte del servicio que con puntualidad sí pagan los ciudadanos. La pobreza energética de un Estado, solo evidencia una cosa, una administración que no supo defender a las familias tabasqueñas, una administración que no supo ser un interlocutor. Por eso le pido a esta 64 Legislatura, a mis compañeras y compañeros diputados, que aprovechemos esta visita. Que establezcamos una mesa de trabajo, para

atender con urgencia esta problemática que viene siendo una deuda histórica. Desde el inicio de esta legislatura, en esta misma tribuna, desde la fracción parlamentaria del PRI, he alzado la voz a nombre de quienes les es imposible pagar esos recibos truqueados, de quienes sufren apagones y se quedan sin luz por días, semanas, señores. Aquí está la respuesta que quiere el pueblo tabasqueño, de sus legisladores. Los padres de familia han salido a las calles a reclamar incluso la falta de luz en las escuelas, donde nuestros niños y jóvenes no perciben una educación de calidad, por este mismo pésimo servicio. Estamos aquí para sumar; estoy consciente de ello. Hoy a quienes nos visitan los invito, que de manera puntual “interlocutúen” con el Congreso del Estado, que podamos trabajar en una solución inmediata, representada por las diferentes fracciones parlamentarias. Yo sé que algunos dirán que; es mediático y politiquería. De eso está cansada la sociedad, la sociedad quiere respuesta, quiere soluciones. Y este Congreso tiene el poder para hacerlo y para dárselas; pongámonos a chambear y respondamos la confianza que nos dio el pueblo tabasqueño. Porque sin ello, lamentablemente no tendría sentido celebrar el 21 de octubre. Quienes deben tomar conciencia, es la Comisión Federal de Electricidad. Mi agenda es la del ciudadano y velar por un justo y excelente servicio de energía eléctrica, es mi compromiso con las familias tabasqueñas. Es cuanto diputado presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 30 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 256
Fecha: 28/febrero/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:56 Horas
Instalación: 14:01 Horas
Clausura: 14:12 Horas
Asistencia: 27 diputados.
Cita próxima: 6/marzo/2024 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista

de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Rita del Carmen Gálvez Bonora, Dariana Lemarroy de la Fuente, Soraya Pérez Munguía y Beatriz Vasconcelos Pérez, y de los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Jesús Selván García y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con un minuto, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de

Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día veintiocho de febrero de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien informó que no existía correspondencia recibida.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; un voto en contra, de la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; un voto en contra, de la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado y su comunicación al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos que correspondan. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con doce minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, declaró

clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 6 de marzo del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2024, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 28 de febrero del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual se comunica la licencia al cargo de Presidente Municipal, del Licenciado Jesús Abraham Cano González y la designación del Licenciado Huelmer Alejandro Martínez, como Presidente Municipal interino, con efectos a partir del 1° de marzo de 2024.

2.- Oficio firmado por la Doctora Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Educación en el Estado, mediante el cual adjunta copia simple de la Resolución del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, sobre la representación gráfica de la sexta vocal del alfabeto de la Lengua Yokot'an.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente:

Respecto al oficio remitido por el Presidente Municipal interino de Cunduacán, Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

La Resolución del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, enviada por la Secretaria de Educación en el Estado, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, de la fracción

parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Con su venia Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras que la conforman, compañero Vicepresidente de esta Honorable Mesa. A los representantes y las representantes de los medios de comunicación, que cada Sesión ayudan a que se difunda lo que se hace en este Honorable Recinto, al público que nos acompaña en el Pleno de esta Legislatura, así también a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales. Quisiera pedirles el permiso a mis compañeras y compañeros legisladores para saludar con mucho gusto a la Maestra Alexandra Rebolledo González, Subsecretaria de Desarrollo Cultural del Estado de Tabasco; muchísimas gracias querida maestra. También agradecerle al Maestro Juan Torres Calcáneo, Escritor, Promotor Cultural y un excelente Maestro de Danza, que siempre ha hecho que este Estado con su zapateado pueda relucir en otros lugares tanto nacionales como internacionales; muchas gracias Maestro. También saludo con mucho gusto a los alumnos de 4º y 6º grado de primaria del Colegio Paidós; bienvenidos niñas y niños a esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Y con el permiso de todos, quisiera agradecerle a mi familia que están aquí hoy y a mi novio que me acompaña. En uso de las facultades legales y reglamentarias, me permito presentar ante esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reconoce a las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco. Debido a lo extenso, me permitiré leer un resumen de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente Comisión Ordinaria para su análisis y trámite legal. El mundo se caracteriza por su diversidad, cada lugar y cada espacio se rige por una cultura que enriquece o establece la actividad del ser. La cultura en México, es una mezcla de tradiciones que nos identifican a nivel internacional: La música, la gastronomía, festividades como el día de muertos o las diversas celebraciones como la Semana Santa, etcétera. En este vasto mosaico cultural cada Estado tiene diversas características culturales: Los Voladores de Papantla en Veracruz, la Guelaguetza en Oaxaca, la Charrería en Jalisco, la Jarana en Yucatán, la Danza de los Tlacoleros en Guerrero y en Tabasco, este maravilloso Estado, en una de nuestras tantas riquezas culturales se encuentran, las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, las cuales se destacan como un testimonio vivo de nuestra identidad única. Preservar este patrimonio, no es solo un deber hacia nuestras raíces, sino también un acto de contribución a la riqueza cultural global. La tradicional

Tira Bordada confeccionada por hábiles artesanas tabasqueñas añade un toque distinguido a nuestro vibrante traje regional, este atuendo que se luce en las festividades, bailables tradicionales, o que portan nuestras embajadoras en nuestra máxima fiesta, la Feria Tabasco, la cual es Patrimonio Cultural Intangible del Estado, aprobado en la Legislatura pasada, refleja la destreza y dedicación de quienes lo crean. La Tira Bordada en Punto de Lomillo con estampados de tulipanes o figuras de aves y se elabora completamente a mano y posee colores y formas características que son consideradas como patrimonio tabasqueño, estas suelen ser utilizadas en artesanías, blusas, faldas, fajillas y accesorios, y dan colorido a las prendas en las que son colocadas. Cada color representa una región del Estado: El rojo representa a la Región Centro, de los municipios del Centro, Nacajuca y Jalpa de Méndez; el amarillo representa la región de la Chontalpa la cual está compuesta por Cárdenas, Huimanguillo, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso; el verde le corresponde a la Sierra con los municipios de Tacotalpa, Teapa y Jalapa; el azul representa a los Ríos con Tenosique, Balancán y Emiliano Zapata; y finalmente uno que muchos a veces olvidamos, el morado que representa la región de los Pantanos que incluye a Macuspana, Jonuta y Centla. A través de este micrófono hacemos un reconocimiento a la Señora Flor de Liz Pérez Ramón, que descanse en paz, y a la Señora Esperanza Pérez Tosca, originarias de la comunidad de Arroyo, Nacajuca, quienes fueron pioneras en la creación del patrón de esta bella artesanía. Por lo anterior, en nombre de la fracción parlamentaria, agradezco la oportunidad para presentar esta Iniciativa que resuena con el corazón mismo de nuestra identidad cultural. El Proyecto de Decreto que se presenta tiene como objetivo reconocer a las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco. Este Decreto no solo es un acto de preservación, sino un compromiso con nuestras raíces y una apuesta por el enriquecimiento de nuestra identidad colectiva. En el corazón de esta propuesta yace el entendimiento profundo de que las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, no son meros objetos; son testigos de nuestra historia, narradores silenciosos de nuestras tradiciones y embajadores de nuestra riqueza cultural. Al declararlas Patrimonio Cultural, les otorgamos el estatus y respeto que merecen, elevándolas a un lugar destacado en nuestra herencia compartida. El artículo 2º de este Decreto refleja nuestro compromiso continuo al establecer que el Gobierno del Estado y los municipios trabajarán juntos para preservar, fomentar, promocionar y difundir las Tiras Bordadas a nivel local, nacional e internacional. Este es un reconocimiento de que la preservación de nuestro patrimonio no es una

tarea exclusiva de unos pocos, sino una responsabilidad compartida que fortalecerá nuestra identidad y fomentará la apreciación de nuestra cultura única. El artículo 3º establece la creación del Comité Estatal del Patrimonio Cultural de las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, un órgano dedicado a la promoción, fortalecimiento y protección de esta manifestación artística. Este Comité, compuesto por expertos y apasionados defensores de nuestras tradiciones, trabajará incansablemente para asegurar la continuidad y prosperidad de las Tiras Bordadas. Además, el artículo 4º destaca la composición del Comité, reflejando la colaboración entre diversas áreas gubernamentales y representantes de la sociedad civil. Esto subraya la necesidad de una visión integral y multifacética para preservar con éxito nuestro patrimonio cultural. Finalmente, el artículo 5º crea el Fondo para la Preservación y Difusión de las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, una herramienta crucial para financiar iniciativas y proyectos que contribuirán a la perpetuidad de esta forma de arte. Hoy, al presentar esta Iniciativa, estamos no sólo protegiendo las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo, sino también invirtiendo en el futuro cultural de Tabasco. Invito a todos a unirse en este esfuerzo colectivo para asegurar que las generaciones venideras sigan maravillándose con la riqueza de nuestras tradiciones. Esta es una oportunidad para escribir un capítulo memorable en la historia cultural de nuestro amado Estado. Atentamente, Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su

lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Luis Aguilar Gallardo, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a __ de marzo de 2024.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, párrafo primero, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno, el Dictamen, derivado de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se proponen reformas a diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, de fecha 9 de marzo de 2022, el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco.
- II. La citada Iniciativa con proyecto de Decreto, fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas el 14 de marzo de 2022, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen correspondiente.
- III. Habiendo realizado el análisis de la referida Iniciativa, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima

Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para resolver respecto a lo requerido por la Iniciativa con proyecto de Decreto que expone el Diputado Jesús Selván García, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 párrafo primero, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al ser un asunto turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

TERCERO. Que la vivienda, es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, entre otros no menos importantes. Al respecto, el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha dicho que la vivienda “comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada”¹.

CUARTO. Que es justo reconocer que en nuestro país, en materia de vivienda se han hecho grandes esfuerzos para hacerla más accesible a todas y todos los ciudadanos; sin embargo, también se debe reconocer que esos esfuerzos han sido insuficientes para lograr alcanzar la satisfacción de esa necesidad para todas las mexicanas y mexicanos por igual. En este sentido, el artículo 4 de nuestra Carta Magna, establece la obligación de impulsar políticas públicas para garantizar este derecho a más personas; debiéndose considerar a la vivienda como un derecho fundamental, inherente a la dignidad del ser humano, y elemental para contar con el disfrute de otros derechos que están estrechamente relacionados.

QUINTO. Que en el caso específico de nuestra Entidad, la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, establece que a través del Instituto de Vivienda (INVITAB) la población de menores ingresos puede acceder de manera preferente a los programas de vivienda. Sin embargo, la Ley de Vivienda Federal, es más específica en ese sentido, ya que en su artículo 6 además de considerar que se debe favorecer preferentemente a quienes se encuentran en situación marginación o vulnerabilidad, también reconoce a quienes se encuentran en situación de pobreza. En tal sentido, si bien la legislación estatal en la materia considera a los marginados y vulnerables como preferentes en el acceso a la

¹ El derecho a una vivienda adecuada. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. ONU HABITAT. Folleto informativo No. 21/rev1. Pág.6. recuperado en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

vivienda, lo cierto es que los pobres no encuentran cabida en la misma. Pues no es lo mismo hablar de marginados y vulnerables que de pobres, ya que el primer segmento hace referencia a quienes tienden a encontrarse excluidos de las diversas oportunidades sociales, mientras que los últimos son quienes pertenecen al nivel socioeconómico más bajo, son personas que muchas veces no pueden abastecer sus necesidades básicas y carecen de recursos necesarios para una buena calidad de vida.

SEXTO. Que quienes integramos este órgano legislativo, coincidimos con el promovente de la iniciativa, en el sentido de que es importante reconocer a los pobres en nuestra legislación secundaria en materia de vivienda, ya que al hacerlo se estaría dignificando a quienes por diversas razones se encuentran en una situación más extrema que los marginados y vulnerables, pues de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del que el Estado Mexicano forma parte; la vivienda reviste el carácter de un derecho fundamental, por lo que acceder a una vivienda digna y decorosa es también un derecho que debe prevalecer para los pobres, como se encuentra garantizado en nuestra Ley Fundamental. Por lo que en el presente Dictamen se plantea reformar los artículos 5, 7, 9, 22, 30, 39, 64 y 66 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. Que, por lo antes expuesto, estando facultado este Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **reforman** los artículos 5 fracción IV; 7 fracción IX; 9, fracción II; 22 fracción II; 30 fracción XVII; 39, fracciones II y XIV; 64 párrafo segundo, y 66 fracción V, todos de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE TABASCO.

Artículo 5. ...

I. a la III. ...

IV. Establecer los criterios de políticas públicas para atender las necesidades específicas de los grupos sociales en situación **de pobreza**, vulnerabilidad, **exclusión y marginación**;

V a la XVII...

Artículo 7. ...

I. a la VIII. ...

IX. GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE **POBREZA**, VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y MARGINACIÓN: Aquellos núcleos de población que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de políticas públicas enfocadas a la atención e inversión del Gobierno del Estado y otros entes públicos para mejorar sus condiciones de vida y ejercer su derecho a la vivienda;

Artículo 9. ...

I. ...

II. Promover mayores oportunidades de acceso a la vivienda, dando prioridad a los grupos sociales en situación de **pobreza**, vulnerabilidad, **exclusión y marginación**;

III. a la XXVIII. ...

Artículo 22. ...

I. ...

II. Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente de la población **que viva en situación de pobreza**, vulnerabilidad, **exclusión y marginación**;

III a la V...

Artículo 30. ...

I. a la XVI. ...

XVII. Identificar los inmuebles de propiedad estatal que puedan ser materia de enajenación en favor de instituciones públicas, sociales o privadas que tengan a su cargo resolver problemas de vivienda de interés social para atender las necesidades de la población, **priorizando aquella que viva en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación;**

XVIII. a la XXV. ...

Artículo 39. ...

I. ...

II. Establecer y operar sistemas de financiamiento y subsidios que permitan a la población, obtener recursos preferenciales para la adquisición de tierra para uso habitacional o para la adquisición, construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de viviendas; **priorizando la que viva en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación;**

III. a la XIII. ...

XIV. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a grupos sociales **en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación;**

XV. a la XXII. ...

Artículo 64. ...

Para estos fines, el Ejecutivo del Estado creará e implementará medidas concretas de apoyo y fomento, para los productores sociales de vivienda y para otros promotores de vivienda; de igual manera otorgará facilidades administrativas a los beneficiarios y a la población **que viva en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación.**

Artículo 66....

I. a la IV. ...

V. Las demás personas que se encuentren en estado de **pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE**

**DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ
PÉREZ
SECRETARIA**

**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA FUENTE
VOCAL**

**DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIP. JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco.

Acto seguido, en virtud de que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Vivienda para el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 1 abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Luis Aguilar Gallardo	X		
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez			X
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cómputo de la Votación	30	0	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado José Pablo Flores Morales.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Pablo Flores Morales, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, señor Presidente Emilio. El asunto que me trae a esta tribuna, es un oficio que recibí por parte de algunos maestros de la Universidad Popular de la Chontalpa, a los que se le adeuda la segunda parte proporcional del aguinaldo 2023, de lo cual es responsable el Rector Doctor Ariel Cetina Bertruy. Dice la ley, que el aguinaldo se debe pagar antes del 20 de diciembre, fecha límite, según el artículo 87 la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, estamos a principios de marzo, por lo que han trascurrido más de sesenta días naturales, sin que se cumpla con el pago de la segunda parte de esta prestación, con lo cual se incumple la ley y se deja en vulnerabilidad al personal académico y docente, a quien no se le paga a lo que tienen derecho. Así mismo se le

adeudan algo de bono navideño, días proporcionales, que quizás la ley no lo reconozca pero que actualmente los docentes de la Universidad Popular de la Chontalpa no lo han recibido por lo cual hoy me permito usar esta tribuna para hacerle un llamado al señor gobernador Capitán Carlos Manuel Merino Campos, para que tome cartas a este asunto esperando dar solución a la problemática planteada. Atentamente, Diputado José Pablo Flores Morales, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, juventud y Deporte. Gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintisiete minutos, del día seis de marzo del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 40 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.